



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia at. fliar agente Gigena

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención a familiar con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. GIGENA MARIA JIMENA (Legajo Univ. N° 80.476) por el día 11 de marzo de 2024

Y CONSIDERANDO:

Que el agente GIGENA registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad,

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LAVICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por atención a familiar, con goce de haberes, a la agente No Docente Sra. GIGENA MARIA JIMENA (Legajo Univ. N° 80.476) por el día 11 de marzo de 2024, por un total de un (1) día, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

